



Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación del procedimiento abierto simplificado en cuyo Anexo VIII se determina la composición de la Mesa de Contratación

MESA DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 y en el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la LCSP, en el presente procedimiento el Órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación, cuya composición será la siguiente.

Presidente: El Jefe de los Servicios Técnicos, D. Joaquín Casals Beca.
Suplente, el Arquitecto D. José Antonio Castro Guerrero.

Vocales:

- La Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz.

Suplente, el Asesor Jurídico de la Secretaria General de la Corporación, D. Antonio José Palma Palma.

- El Interventor Accidental de Fondos, D Antonio Almenara Cabrera,
Suplente, el Tesorero Municipal, D. Juan Carlos Limones Caro.

- El Técnico de Urbanismo, Disciplina y Gestión, D. Andrés Fernández Caro.

Suplente, la Arquitecta Técnica, M^a. Carmen López Sierra.

Secretaria: La Administrativa de Contratación, D^a. Araceli Ramírez Beato-

Suplente, El Técnico Auxiliar de Secretaría, D. Francisco Manuel Silva Caro.

En las situaciones de ausencia, suplencia o sustitución coyuntural del titular y del suplente, sus funciones serán desempeñadas por las personas a quienes corresponda sustituirlos.